

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

San Martín 362, 1º Piso. San Miguel de Tucumán.

Tel. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094

---

San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2009.-

**CIRCULAR Nº 26**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES  
Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

De acuerdo al Decreto Nacional Nº 279/2008 se faculta a ANSES a dictar las normas necesarias para su implementación por lo que a tal fin el mencionado organismo dictó la Resolución Nº 65/2009 en la que se informa en su artículo 7º que modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales de \$8.711,82 a \$9.351,30 y el mínimo a \$287,74. Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Setiembre de 2009.

Se adjunta copia de la mencionada Resolución de

Anses.-

Atentamente.-